

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Psicología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a MARÍA ENCARNACIÓN PERALTA LÓPEZ:

- **Desestimar** la solicitud de baremación de docencia impartida. Examinada la documentación presentada, no se puede baremar la docencia del curso 2024/2025 puesto que la acreditación presentada es un “Informe de docencia asignada” y no un “Certificado de docencia impartida”. La diferencia es importante, puesto que el primer documento sólo se tiene en cuenta para docencia del 2025/2026 de la cual no ha sido posible obtener el certificado de docencia impartida por no haber finalizado el periodo de docencia antes de la fecha límite de presentación de documentos, mientras que el certificado de docencia impartida acredita que la actividad docente ha sido formalmente desarrollada en el período académico, es decir, se acredita el hecho realizado. En este caso concreto, dado que la que docencia es del 2024/2025, el único documento correcto para la acreditación es el Certificado de docencia impartida.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a MERY ESTEFANÍA BUESTÁN JÁTIVA:

- **Desestimar** la solicitud de baremación del contrato predoctoral. Tras valorarlo detenidamente, con los datos aportados por la candidata, no se valora puesto que la acreditación presentada por la candidata es una propuesta de adjudicación, en la que ni siquiera aparece el nombre de la candidata. Aunque figurase el nombre, debería acreditarse con un certificado oficial expedido por la Universidad de Almería —preferentemente por el Servicio de Gestión de la Investigación o por el órgano competente en materia de personal— en el que consten expresamente la convocatoria o programa del Plan Propio, la modalidad de contrato predoctoral, la persona contratada, la entidad empleadora, las fechas exactas de inicio y finalización.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. SILVIA FERNÁNDEZ GEA:

- **Desestimar** la solicitud de baremación de contrato predoctoral. Tras valorarlo detenidamente, con los datos aportados por la candidata, no se valora puesto que la acreditación presentada por el candidato es un contrato. Debería acreditarse con un certificado oficial expedido por la Universidad de Almería —preferentemente por el Servicio de Gestión de la Investigación o por el órgano competente en materia de personal— en el que consten expresamente la convocatoria o programa del Plan Propio o Nacional, la modalidad de contrato predoctoral, la persona contratada, la entidad empleadora, las fechas exactas de inicio y finalización.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA DEL MAR MEGÍAS TORRES:

- **Desestimar** la solicitud de baremación del Premio extraordinario de Doctorado. Si se ha baremado con sus 5 puntos. Sin embargo, por error técnico, no aparece dicho mérito en el desglose de la puntuación. Se le informa de la misma para que pueda comprobar que sí se ha tenido en cuenta. Puntuación total = 75,2 = 50 (tesis) + 5 (premio doctorado) + 10 (Máster) + 9,7 (Titulación principal) + 0,5 (Titulación Secundaria)

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A				
Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez		Fecha	28/07/2026
	Jose Maria Lopez Chamorro			
	Maria José Estrella González			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A37- 584B- 6344P7131- 794A	PÁGINA	1/4
				
5A37- 584B- 6344P7131- 794A				

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. CRISTINA MÉNDEZ AGUADO:

- **Desestimar** la solicitud de considerar el Grado en Educación Primaria propio del área. La Comisión vuelve a debatir el tema y considera sólo del área titulaciones de Psicología y Psicopedagogía.
- **Estimar** la solicitud de aumentar la baremación de la Tesis Doctoral. La Comisión vuelve a debatir el tema y considera la Tesis Doctoral de la candidata propia del área, por lo que se valora con 50 puntos en lugar de los 25 iniciales. Con esta modificación, D^a. CRISTINA MÉNDEZ AGUADO pasa a tener 70,49 puntos (tenía 45,49) y ocupa la posición 16 (ocupaba la 23) en el orden de prelación.

6.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ANA MERCHÁN CARRILLO:

- **Desestimar** la solicitud de modificar la baremación los candidatos en primera y segunda posición por error en la suma. Como se ha comentado en la Reclamación nº 4, por error algunos de los méritos baremados no se han publicado en el desglose. Ese es el motivo por el que la suma de las columnas en los dos candidatos no cuadra. En el primer candidato, no aparece en el desglose el Premio Extraordinario de Doctorado, valorado con 5 puntos al ser la Tesis propia del área. Lo mismo ocurre con el segundo candidato, sólo que en ese caso la Tesis es considerada afín y por tanto el Premio valorado con 2 puntos.
- **Desestimar** la solicitud de modificar la baremación del primer candidato por error en la baremación de los idiomas. La baremación final concreta del candidato 1 es correcta, pero es cierto que en el mérito idiomas debe ser 2 puntos (en lugar de 62) y en el mérito docencia impartida debe ser 120 (en lugar de 60). El motivo de este baile es un error técnico del programa de gestión. Como se puede comprobar, la suma coincide en ambos casos.
- **Desestimar** la solicitud de modificar la baremación del segundo candidato por error en la baremación de la acreditación. La baremación final concreta del candidato 2 es correcta, pero es cierto que en el mérito acreditación debe ser 60 puntos (en lugar de 78,03) y en el mérito docencia impartida debe ser 78,03 (en lugar de 60). El motivo de este baile es un error técnico del programa de gestión. Como se puede comprobar, la suma coincide en ambos casos.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: José María López Chamorro

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: María José Estrella González

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A				
Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez		Fecha	28/07/2026
	Jose Maria Lopez Chamorro			
	Maria José Estrella González			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A37- 584B- 6344P7131- 794A	PÁGINA	2/4
				
5A37- 584B- 6344P7131- 794A				



Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	PÉREZ GARCÍA, MARÍA ARACELI	202,2
2	-----	LOPEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	193,36
3	-----	GONZALEZ MORENO, ALBA	176,01
4	-----	MERCHAN CARRILLO, ANA MARIA	165,14
5	-----	LARA GARRIDO, ADRIÁN SALVADOR	132,94
6	-----	GODOY GIMÉNEZ, MARTA	129,28
7	-----	MARTÍN GONZÁLEZ, ELENA	120,56
8	-----	SANCHEZ KUHN, ANA	120,21
9	-----	COLLADO SOLER, ROCIO	102,53
10	-----	NAVARRO EXPOSITO, ALEJANDRO	97,37
11	-----	CORREA BLAZQUEZ, MAGDALENA	81,89
12	-----	DIAZ LOPEZ, M DEL PILAR	77,65
13	-----	MEGIAS TORRES, MARIA DEL MAR	75,2
14	-----	MAS CUESTA, LAURA	71,75
15	-----	BRETONES NIETO, BLANCA	70,51
16	-----	MÉNDEZ AGUADO, CRISTINA	70,49
17	-----	ACHAB MOUKRAM, YOSRA	64,55
18	-----	AIT ABDELLAH SEFIAN, HAJAR	62,48
19	-----	SCHWARTZ SALAZAR, SOFÍA	58,58
20	-----	TEJERO PEREGRINA, LOPE	58,26
21	-----	VIZCAÍNO CUENCA, ROCÍO	57,42
22	-----	CERVILLA SÁEZ, ÓSCAR	55,58
23	-----	LEZAMA CANTERO, RAQUEL	49,2
24	-----	MOLINA MORENO, PABLO	43,68
25	-----	MARTÍNEZ GONZÁLVEZ, JULIA	43,38
26	-----	RODRÍGUEZ RUIZ, ANA	40,75
27	-----	MEGIAS RUIZ, SUSANA	35,63
28	-----	RODRÍGUEZ VALBUENA, CRISTIAN	35,58
29	-----	CANTERO GARCIA, NOELIA	32,58
30	-----	RUIZ FERNANDEZ, SERGIO	29,69

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A				
Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez		Fecha	28/07/2026
	Jose Maria Lopez Chamorro			
	Maria José Estrella González			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A37- 584B-6344P7131- 794A	PÁGINA	3/4
				
5A37-584B-6344P7131-794A				



31	-----	SUÁREZ YERA, CLAUDIA	28,84
32	-----	CASIMIRO ARTES, ANTONIO JESUS	27,55
33	-----	DE LAS NIEVES STONER, SUSANA	26,73
34	-----	GARCÍA HEREDIA, ENCARNACIÓN	23,55
35	-----	BERNAL CAPEL, ALMUDENA MARÍA	23,18
36	-----	FERNANDEZ GEA, SILVIA	21,98
37	-----	ROSALES NAVARRO, CARMEN	20,88
38	-----	GARCÍA RÍOS, ANTONIO	20
39	-----	REYES RUIZ, CARMEN	19,95
40	-----	BUESTAN JATIVA, MERY ESTEFANIA	18,91
41	-----	INOFUENTES FLORES, RAFAEL ALEJANDRO	18,83
42	-----	LERIDA AYALA, VIRGINIA	16,45
43	-----	GARCIA GRIMA, CLARA CATALINA	13,43
44	-----	ENRIQUE BARRIONUEVO, CELIA	12,85
45	-----	PERALTA LOPEZ, ENCARNACION MARIA	11,75
46	-----	SOLER BARRIONUEVO, CARMEN	9,08
47	-----	CANO CANO, MARIA DEL MAR	7,45

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A37-584B-6344P7131-794A				
Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez		Fecha	28/07/2026
	Jose Maria Lopez Chamorro			
	Maria José Estrella González			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A37- 584B-6344P7131- 794A	PÁGINA	4/4
				
5A37-584B-6344P7131-794A				